

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En CORDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.  
FUERA DE CORDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.  
Número suelto, 38 céntos. de peseta.  
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.  
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

### Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 19.)

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio comunica con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros los siguientes partes:

“Excmo. Sr.: El Médico de Cámara, en parte de las siete de la mañana de este día, me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Pongo en el superior conocimiento de V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.), ha pasado la noche con tranquilidad y ofrece remisión completa de las manifestaciones sintomáticas de su dolencia.

S. M. la REINA Regente y sus Augustas Hijas, que Dios guarde también, continúan sin novedad en su importante salud.

De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 18 de Octubre de 1892.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.,

“Excmo. Sr.: El Médico de Cámara, en parte de las cinco de esta tarde, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Pongo en el superior conocimiento de V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.), después de la remisión completa observada esta mañana de los síntomas febriles que acompañan á su indisposición, ha experimentado esta tarde un pequeño recargo que muy pronto ha empezado á remitir, sin que por lo demás haya habido ningún otro trastorno en la marcha regular del padecimiento.

S. M. la REINA Regente y sus Augustas Hijas, que Dios guarde también, continúan sin novedad en su importante salud.

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 18 de Octubre de 1892.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.,

y proyecto de las obras radica en este Gobierno, en la Sección de Fomento, á disposición de las personas que deseen consultarlos.

Córdoba de Octubre de 1892.

El Gobernador,  
Antonio Castañón y Faes

Relación nominal de los propietarios de las fincas que atraviesa el trazado, con expresión de la clase de ellas y número de metros lineales que á cada uno coje:

NOMBRES	CLASE DE LA FINCA	METROS	CENTÍMETROS
Vereda de Montilla á Rute	"	65	40
Excmo. Sr. Duque de Híjar	Tierra calma	227	40
Idem idem	Olivar	44	80
D. Vicente Antonio Torres	Idem	228	60
Camino vecinal de Lucena á Cuevas	"	15	"
D. Teodoro Ecija	Olivar	745	15
Francisco Villalta	Idem	372	10
Carretera de Cuesta del Espino á Málaga	"	22	"
D. Diego López	Olivar	171	20
Vicente Antonio Torres	Idem	259	60
Francisco López	Idem	158	"
Pedro Ortega	Idem	184	"
Enrique Montilla	Tierra calma	739	52
Rafael Quintana	Olivar	64	"
Juan Manjón Cabeza	Idem	48	60
D.ª Araceli Valdelomar	Idem	41	40
Laureana Miñan	Idem	34	70
Dolores López	Idem	31	30
Comunidad de Madres Escolapias	Idem	75	20
D.ª Araceli Ocaña	Idem	55	"
D. Rafael Flores	Idem	110	"
Excmo. Sr. Marqués de Campo de Aras	Idem	6	"
D. José Bono	Idem	46	70
Joaquín Ramírez	Idem	48	80
Luis Bris	Idem	23	"
Joaquín Ramírez	Idem	56	"
Juan Antonio Duelos	Idem	154	40
Viuda de D. Rafael González	Idem	116	20
D. Pedro Vivar	Idem	40	"
D.ª Carmen Varo	Idem	113	40
Camino vecinal de Lucena á Benamejí	Idem	1361	35
D. Francisco Milla	Tierra calma	50	"
Vereda de los Yesares	"	13	"
D. Francisco Milla	Tierra calma	118	40
Antonio García	Idem	30	"
Casimiro González	Idem	182	60
Francisco Milla	Idem	28	"
Juan Hidalgo	Idem	77	"
Francisco Milla	Idem	6	60
Juan de Cuenca Villa	Olivar	251	"
Excmo. Sr. D. Rafael de Flores y Rodríguez	Tierra calma	213	"
D. José Algar	Idem	35	"
Camino vecinal de Lucena á Jauja	"	728	96
Carretera de Cuesta del Espino á Málaga	"	39	"
D. Ramón Valle	Tierra calma	76	10
D.ª Petra Aguilar	Idem	29	"
D. Amador Cuesta	Idem	253	60
Joaquín de Burgos	Idem	32	80
Amador Cuesta	Idem	100	48

### Gobierno civil de la provincia de Córdoba

Número 571

### Sección de Fomento

## ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE LUCENA

Don Eleuterio Real Pereda, vecino de Sevilla, solicita del Gobierno civil de esta provincia, concesión para el abastecimiento de aguas potables de la ciudad de Lucena, aprovechando las del manantial denominado Fuente de Aras, conducidas por medio de una tubería de hierro.

Las obras de conducción con todos sus accesorios, están enclavadas en el término municipal de Lucena, y el interesado pide la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbres anejas á esta clase de obras. A continuación se insertan con el detalle necesario las dos listas de los propietarios á quienes afectan las referidas obras de abastecimiento.

Lo que se anuncia al público para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha de este anuncio, se hagan las reclamaciones que convengan con arreglo á las Leyes; advirtiéndole á los interesados que el expediente

Relación nominal de los interesados en la expropiación que ha de hacerse para el abastecimiento de aguas de la ciudad de Lucena.

NOMBRE DEL INTERESADO	CLASE DE LA FINCA Ó PARTE QUE HA DE EXPROPIARSE
Excmo. Sr. Duque de Híjar D. Vicente Antonio Torres D. <sup>a</sup> Bernarda Cortés	Indemnización por aprovechamiento del agua del manantial
Veréda donde nace el manantial	Terreno para construir la casa de toma
D. Amador Cuesta Antonio Córdoba	Terreno para el depósito de distribución

## Circular núm. 564

El 10 del actual desaparecieron del cortijo denominado de las Albarizas, término de Luque, las caballerías que á continuación se expresan, de la propiedad del vecino de aquella villa Antonio Gómez Lopera.

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de las citadas caballerías, y caso de ser habidas las pondrán á disposición del Juzgado respectivo, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 18 de Octubre de 1892.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Señas de las caballerías

Una burra de 3 años, pelo negro, alzada regular, descubierta del tercio trasero, sin hierro; y como señas particulares, enjuta de los hijares y remolino de pelos negros en la tabla del pescuezo.

Una rucha castaña, de un año, alzada pequeña, el hocico mohino y sin hierro.

## Comisión provincial de Córdoba

Núm. 412

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas en los días 5, 7, 9, 11, 16, 18, 21 y 30 de Mayo; 4, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 27 y 28 de Junio; 2, 4, 6, 13, 18, 19 y 20 de Julio de 1892.

(Continuación)

Sesión del día 13 de Junio de 1892

Presidencia del señor García Cubero

Señores que asistieron:

Galán, Cárdenas, Gallegos, Reyes y Padilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Rogar al señor Presidente Ordenador de pagos se sirva librar al Director del Hospital provincial de Crónicos en la medida que los fondos lo permitan, alguna suma para la compra de los artículos de consumo más indispensables.

Quedar enterada de tres comunicaciones del señor Gobernador civil participando que con fechas 3, 9 y 30 de Mayo último había ordenado provisionalmente el ingreso en el departamento de dementes, anejo al Hospital de Agudos, de los presuntos alienados Juana Alvarez Feria, Nicolasa Ruiz Moyano y Gonzalo Montilla; y que se

reclame con toda urgencia el expediente judicial que para estos casos determina el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Remitir el señor Alcalde de esta capital los dos objetos de arte concedidos por esta Corporación con destino á los diferentes certámenes y exposiciones celebradas durante los días de la pasada feria de Nuestra Señora de la Salud.

Quedar enterada de una comunicación del señor Gobernador, manifestando que en 8 del corriente ordenó el ingreso provisional en la Casa Central de Expósitos, del niño Sebastián Martín de la Iglesia; y que se instruya el expediente que el reglamento previene para que pueda tener lugar el ingreso definitivo.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de la impresión y publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia en el año económico próximo venidero.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Rafael de Priego y Fernández, de edad de 77 años, pobre y vecino de esta capital.

Aprobar un vale señalado con el número 110, expedido á favor de Felipe Gamboa, é importante 141 pesetas 30 céntimos, por leche de cabra suministrada al Hospital provincial de Agudos en el mes de Febrero último; otro marcado con el número 17 por valor de 831 pesetas 28 céntimos por medicinas que han suministrado los señores Marquez y Urbano al mismo Hospital en dicho mes, y otro señalado con el número 122, cuyo importe es de 139 pesetas 50 céntimos, por leche de cabra suministrada por el referido Felipe Gamboa al citado Hospital en el mes de Marzo próximo pasado.

Aprobar igualmente otros varios vales respectivos al suministro de diferentes artículos á los establecimientos de esta Beneficencia provincial durante los meses de Abril y Mayo. El Vocal Sr. Gallego salvó su voto en cuanto á los acuerdos relativos á la aprobación de los vales, porque, en su concepto, no es posible efectuar una verdadera comprobación de estos gastos mientras no cambie el actual sistema de abastecimientos.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 14 de Junio de 1892

Presidencia del Sr. García Cubero

Sres. que asistieron:

Cárdenas, Galán, Gallego, Padilla y Reyes.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Suspender de empleo y sueldo á los peones camineros de la carretera provincial de Palma del Río á la aldea de Quintana, Enrique Aguilar Ceballos, en el trozo 1.º, y Juan Fuentes Espin, del 2.º; nombrando en su reemplazo á Francisco Fuentes Cáceres para el uno y José Rodríguez del Alamo para el otro.

Dejar íntegra para la resolución de la Corporación en pleno, una comunicación del señor Presidente de la Comisión de socorros á los inundados, á consecuencia de los últimos desbordamientos del Guadalquivir, pidiendo se suscriba este Cuerpo provincial á tantos números del periódico ilustrado "Córdoba," cuantos sean los señores Diputados que constituyen la Corporación.

Aprobar varios pagos hechos por los Ayuntamientos de la Rambla, Obejo, Pozoblanco, Espejo y Palma del Río, en concepto de haberes devengados por las nodrizas esternas residentes en dichos pueblos.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial, correspondientes al presente mes.

Quedar enterada de la Real orden por la que se confirma en todas sus partes el acuerdo de esta Comisión, de 21 de Marzo, relativo á las elecciones municipales de Belalcázar.

Aprobar la cuenta trimestral rendida por el Depositario de fondos provinciales, respectiva al tercer trimestre de 1891 á 92, y que se remita al señor Gobernador para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar una factura presentada por don Juan Ogazón, del Comercio de esta plaza, importante 24 pesetas, valor de varios géneros suministrados de su establecimiento al Gobierno civil para colgaduras.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Antonia Navarro, vecina de esta ciudad, de 70 años de edad, pobre, viuda é impedida para el trabajo.

Disponer que tan luego esté vigente el presupuesto adicional se ordene el pago de los haberes que en concepto de ama mayor de la Casa Cuna de Posadas, tiene reclamados María Benitez Lara, vecina de dicha villa.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 15 de Junio de 1892

Presidencia del Sr. García Cubero

Sres. que asistieron:

Cárdenas, Galán, Padilla y Reyes.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Dar por terminada la misión de los Interventores que para recaudar los descubiertos de contingente provincial fueron nombrados por el Sr. Gobernador cerca de los Ayuntamientos de Aguilar, Iznájar, Castro del Río, Priego y Fuente Obejuna, y ordenar á dichas Corporaciones ingresen inmedia-

tamente los fondos retenidos é intervinidos por aquellos funcionarios.

Rogar al señor Presidente Ordenador de pagos se sirva expedir Comisionados Interventores contra los Ayuntamientos deudores por sus contingentes á la Caja provincial; dejar sin efecto la propuesta hecha para dichos Comisionados en sesión de 1.º del corriente, y designar las personas en quienes han de recaer el nuevo nombramiento para el expresado cargo.

Fijar definitivamente en dos las plazas reglamentarias de Médicos con destino al Hospital de Crónicos; cuatro de visita al de Agudos; uno para la Casa Socorro Hospicio, y otro á la Central de Expósitos, destinándose al servicio de guardia á los dos Médicos más modernos.

Encargar al Ingeniero Director de Carreteras provinciales, que con toda brevedad remita un presupuesto de las obras y gastos más indispensables para habilitar el puente que existe sobre el río Guadalmellato, así como también para el paso de los arroyos y reparo de las alcantarillas que median desde la Venta de Alcolea.

Denegar una instancia de Juan Pedro Moreno, de esta vecindad, en solicitud de que se le conceda la salida á un hijo que dice tener en la Casa Socorro Hospicio, para que aprenda el oficio de encuadernador.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Aprobar los vales respectivos á los suministros de artículos de consumo y otros más facilitados á los establecimientos de esta Beneficencia provincial, durante el mes de Mayo último. El Vocal señor Cárdenas salvó su voto en lo que respecta á la aprobación de los vales del abastecedor don José Barea.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 18 de Junio de 1892

Presidencia del Sr. García Cubero

Señores que asistieron:

Viñas, Galán, Padilla, Reyes y Gallego.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Adjudicar á favor de D.<sup>a</sup> Ana Giménez Portero, D. Juan Cabello Carmona, D. Genaro Iribarren y D. Rafael Castiñeira y Cáceres, el suministro de varios artículos de consumo necesarios en los establecimientos de esta Beneficencia provincial durante el próximo año económico de 1892 á 93, subastados en el día de ayer; y que se anuncie nueva licitación, por término de diez días, para los que aún quedan sin rematar.

Pasar al Oficial Letrado de la Corporación el expediente instruido acerca del compromiso que contrajo el Oficial del cuerpo de Topógrafos, D. Juan García Plaza, para la entrega de cierto número de ejemplares del plano de la provincia, por cuyo concepto tiene recibidas á cuenta 900 pesetas, á fin de que por medio del procurador de la

Sesión del día 28 de Julio de 1892

Presidencia del Sr. García Cubero  
Sres. que asistieron:  
Viñas, Matilla Galán, Flores y del Río.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder á D.<sup>a</sup> Dolores Gómez Prieto, viuda de D. Manuel Criado Ruda, portero que fué de la Casa Central de Expósitos, el importe de dos mensualidades de las que disfrutaba este último, para atender á los gastos de luto y tocas.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Francisco Arana Berges, de edad de 74 años, pobre, enfermo y vecino de Aguilar.

Que por esta Comisión, asociada del Sr. Presidente ordenador de pagos, se exiga al Depositario de fondos provinciales, la presentación de los títulos y residuos de la deuda provincial, amortizados desde 1.<sup>o</sup> de Abril al 31 de Mayo último, para su revisión y demás efectos.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 2 de Julio de 1892

Presidencia del señor García Cubero  
Señores que asistieron:  
Viñas, Galán, Flores, Matilla y Reyes.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Que las sesiones ordinarias para el despacho de los asuntos administrativos de su competencia, durante el mes actual, se verifiquen á las nueve de la mañana en los días 2, 4, 6, 18, 19 y 20, y las de quintas á igual hora el 5 y el 21.

Disponer que las horas ordinarias de estas oficinas, á partir desde el próximo lunes, sean de siete de la mañana á las doce del día.

Suprimir la plaza de auxiliar de la Sección de Cuentas municipales que actualmente desempeña don Rafael Alba y Alvarez.

Rogar al señor Gobernador se sirva convocar á la Diputación, con la mayor brevedad posible, á sesión extraordinaria, á fin de que fije la plantilla del personal y asignación de sueldos, en consonancia con los reparos puestos por la Dirección general de Administración local.

Quedar enterada de una comunicación del señor Gobernador, participando que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de la izquierda de esta capital, ha dado orden para que ingrese en el departamento de dementes, anejo al Hospital de Agudos, José de la Cruz Expósito, procesado por varios delitos, á fin de que sea observado facultativamente.

Quedar igualmente enterada de otra comunicación de la misma superior autoridad, en la que manifiesta haber ordenado el ingreso provisional, en la Casa Socorro Hospicio, del anciano Juan Prieto Rejano, vecino de esta capital; y que se instruya el oportuno expediente para el ingreso definitivo de este interesado.

Rogar al señor Presidente Ordenador de pagos, que con cuantos recursos permitan los ingresos que se realicen, procure atender al de suministros para los enfermos y asilados en los establecimientos benéficos provinciales, evitando así el grave conflicto que tan de cerca amenaza.

Nombrar portero de la Casa Central de Expósitos á Antonio Rejano, cuyo cargo se halla vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba. Los señores Vicepresidente y Viñas votaron en el sentido de que debía nombrarse para referido cargo á don Manuel Criado Gómez, hijo del difunto, y que lo tenía solicitado con anterioridad.

Manifiestar á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, que las cantidades que deben constituirse en el Banto de España á disposición de la Comisión de defensa contra la filoxera, no pueden abonarse interin no esté aprobado y autorizado el presupuesto adicional de la provincia de 1891 á 92.

Admitir las renunciaciones que de los cargos de peones camineros tienen presentadas los que se hallan adscritos á las carreteras de Posadas á la Rambla y de Córdoba á Villaviciosa por los Arenales, respectivamente, Francisco Quesada y José Lora, y dejar sin efecto el nombramiento de Manuel Luque, asignado para la de Córdoba á Trassierra, en virtud á que no se ha presentado á tomar posesión de su cargo.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira.

## AYUNTAMIENTOS

Adamúz

Núm. 578

Don Rafael Galán Herrera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose vacante por renuncia y terminación del contrato, respectivamente, dos plazas de médico cirujano titular de esta villa, dotada cada una con el haber de 997 pesetas cincuenta céntimos anuales, se hace público para que los que deseen obtenerlas dirijan sus instancias documentadas á este Ayuntamiento, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puesto que pasado dicho plazo no será admitida ninguna solicitud.

Adamúz 18 de Octubre de 1892.—Rafael Galán.

## JUZGADOS

Ciudad Real

Núm. 545.

Don Pedro Gutiérrez Gusurreta, Capitán de la Zona militar de Ciudad Real núm. 9, y Juez instructor de las diligencias formadas en averiguación del paradero de Antonio González Muñoz, recluta del actual reemplazo, con el número ciento cuarenta y siete y natural y vecino de Fuente Obejuna, provincia de Córdoba: por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dicho recluta, cuyo

actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días, contados desde su publicación, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Lanza número seis cuarto, bajo, con el fin de prestar declaración.

Ciudad Real 13 de Octubre de 1892.—El Juez instructor, Pedro Gutiérrez.

## Posadas

Núm. 556

Don José García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca del capote, cuyas señas se expresan á continuación, el cual fué hurtado de la estación férrea de esta villa, en la madrugada de ayer, al empleado de la misma Rafael Palomo García, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas á 15 de Octubre de 1892.—José García Valdecasas.—El actuario, Félix Nogués.

### Señas del capote

Un capote en regular uso, con los botones y distintivos de reglamento, y con una cortadura pequeña en la espalda.

## Izquierda de Córdoba

Núm. 568.

### Requisitoria

Don Manuel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de izquierda de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Pizarro, vecino de esta ciudad, en la Puerta del Rincón, núm. 88, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se presente en la cárcel de esta ciudad, para ser detenido en la misma; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), y por su menor edad en el de S. M. la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero y en el mio ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares, gubernativas, administrativas y agentes de la policía judicial, que procedan á la busca de dicho sujeto, constituyéndolo caso de ser habido en la cárcel de esta ciudad á mi disposición; pues así lo he mandado en causa que sigo contra el mismo y otros, por estafa.

Dado en Córdoba á 17 de Octubre de 1892.—Manuel Serna Higuero.—El Secretario, por el Sr. Montero, Teodomiro Fernández.

misma se persiga á aquel judicialmente y pueda librarse el correspondiente exhorto al punto donde se halle en la actualidad para que le sea remitida la parte legal de su haber hasta el reintegro de la expresada suma.

Con lo que terminó la sesión.  
P. A. de la C. P.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 27 de Junio de 1892

Presidencia del Sr. García Cubero  
Señores que asistieron:  
Galán, Matilla, Flores, Viñas y del Río.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia á las tropas del ejército durante el mes de Mayo último.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio y en la Central de Expósitos, á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Que se libre á favor del Oficial del Gobierno civil D. Pío Laguna, la cantidad de 98 pesetas 50 céntimos, importe de los gastos originados con motivo del blanqueo de las oficinas del referido Gobierno en la planta baja de aquel edificio y que se han satisfecho por dicho señor en concepto de habilitado.

Aprobar una cuenta presentada por el Sr. D. Amador J. Viñas y Guerrero, Inspector de la Casa Socorro-Hospicio, importante 250 pesetas invertidas en calzado adquirido con destino á los acogidos de dicho establecimiento benéfico.

Quedar enterada y que se lleve á cumplido efecto la distribución realizada por el Sr. Decano del cuerpo facultativo de Médicos de esta Beneficencia provincial, en cuanto al servicio sanitario de los establecimientos del ramo.

Aprobar un presupuesto remitido por el Ingeniero Director de carreteras provinciales, importante 8860 pesetas 75 céntimos, para reparar los desperfectos existentes en el ramal de la de Fernan-Núñez á su estación, y que se ejecuten otras obras mediante subasta pública, que se anunciará inmediatamente en el BOLETIN OFICIAL y periódicos locales, por término de 30 días;

y aceptar el ofrecimiento hecho por el Ayuntamiento de dicha villa para abonar los gastos que ocasione este servicio, y por cuenta de su contingente, en el caso de que la situación de la Caja provincial no permitiera dedicar los fondos necesarios al mismo fin.

Elevar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, respetuoso telegrama en súplica de que se digne autorizar el presupuesto ordinario primitivo, único legalmente aprobado por la Diputación en sesión de 5 de Abril último, y el adicional de 1891 á 92, y dirigir otros telegramas á todos los Sres. Diputados á Cortes por la provincia, rogándoles se sirvan interponer su valiosa influencia, á intento de que se obtenga la expresada autorización.

Con lo que terminó la sesión.  
P. A. de la C. P.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año anterior, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

(Continuación)

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	Condiciones especiales
MINISTERIO DE HACIENDA							
89	Dirección general del Tesoro público	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo	1000	"	"	"
		3. <sup>a</sup>	Idem	1000	"	"	"
		3. <sup>a</sup>	Idem	1000	"	"	"
		3. <sup>a</sup>	Idem	1000	"	"	"
		3. <sup>a</sup>	Idem	1000	"	"	"
		3. <sup>a</sup>	Idem	1000	"	"	"
		3. <sup>a</sup>	Idem	1000	"	"	"
		3. <sup>a</sup>	Idem	1000	"	"	"
90	Idem	3. <sup>a</sup>	Idem	1000	"	"	"
91	Depositaria Pagaduría Central	1. <sup>a</sup>	Mozo	750	"	"	"
92	Administración de Loterías de primera clase de Utrera (Sevilla)	1. <sup>a</sup>	Administrador	Premio	"	6300	"
93	Idem de Elche (Alicante)	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	"	5000	"
94	Idem de segunda clase de Valdepeñas (Ciudad Real)	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	"	2500	"
95	Idem de Cádiz (Córdoba)	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	"	2500	"
96	Idem de Andújar (Jaén)	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	"	2500	"
97	Idem de Alcañiz (Teruel)	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	"	2500	"
98	Idem de Motril (Granada)	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	"	2500	"
99	Idem de Osuna (Sevilla)	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	"	2500	"
100	Idem de Martos (Jaén)	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	"	2500	"
101	Idem de Játiva (Valencia)	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	"	2500	"
102	Idem de Loja (Granada)	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	"	2500	"
103	Idem de Alcalá la Real (Jaén)	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	"	2500	"
104	Idem de Calahorra (Logroño)	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	"	2500	"
105	Idem de Vélez-Málaga (Málaga)	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	"	2500	"
106	Dirección general de Contribuciones	3. <sup>a</sup>	Aspirante de primera clase	1250	"	"	"
		3. <sup>a</sup>	Idem	1250	"	"	"
107	Administración de Contribuciones de Madrid	3. <sup>a</sup>	Aspirante de segunda clase	1000	"	"	"
		3. <sup>a</sup>	Idem	1000	"	"	"
108	Idem de Oviedo	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo	1000	"	"	"
109	Idem de Zaragoza	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero	1250	"	"	"
110	Idem de Canturias	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo	1000	"	"	"
		3. <sup>a</sup>	Idem	1000	"	"	"
111	Depositaria de Ibiza (Balears)	3. <sup>a</sup>	Idem	1000	"	"	"
112	Idem	2. <sup>a</sup>	Portero mozo	550	"	"	"
113	Administración de Contribuciones de Canarias	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo	1000	"	"	"
114	Idem de Oviedo	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto	1500	"	"	"
115	Intervención general de la Administración del Estado.—Punto indeterminado	3. <sup>a</sup>	Auxiliar de Corporaciones civiles	1000	"	"	"
116	Intervención de Hacienda de Málaga	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo	700	"	"	"
117	Archivo de Hacienda de Toledo	1. <sup>a</sup>	Mozo	1000	"	"	"
118	Aduana de Fuentes de Ocaña	2. <sup>a</sup>	Pesador, portero marchador	1000	"	"	"
119	Idem de Port-Bou	3. <sup>a</sup>	Escribiente cuarto	1000	"	"	"
120	Idem de Barcelona	3. <sup>a</sup>	Escribiente tercero	1000	"	"	"
121	Dirección general de Aduanas	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo	1000	"	"	"
122	Idem	1. <sup>a</sup>	Ordenanza primero	1000	"	"	"
123	Aduana de Pasajes	2. <sup>a</sup>	Pesador del Depósito comercial	1000	"	"	"
124	Idem	1. <sup>a</sup>	Ordenanza	750	"	"	"
125	Idem de Barcelona	1. <sup>a</sup>	Idem	750	"	"	"
126	Idem de Málaga	3. <sup>a</sup>	Escribiente séptimo	750	"	"	"
127	Idem de Santander	2. <sup>a</sup>	Portero de oficinas	750	"	"	"
128	Idem de Almería	2. <sup>a</sup>	Portero	750	"	"	"
129	Idem de Santander	1. <sup>a</sup>	Mozo de faenas octavo	750	"	"	"
130	Dirección general de Propiedades	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo	1000	"	"	"
131	Sección de Propiedades de Barcelona	3. <sup>a</sup>	Idem	1000	"	"	"
132	Idem de Almería	3. <sup>a</sup>	Idem	1000	"	"	"
133	Idem de Granada	3. <sup>a</sup>	Idem	1000	"	"	"
134	Idem de Huesca	3. <sup>a</sup>	Idem	1000	"	"	"
135	Idem de Valencia	3. <sup>a</sup>	Idem	1000	"	"	"
136	Idem de Toledo	3. <sup>a</sup>	Aspirante tercero	750	"	"	"
		3. <sup>a</sup>	Idem	750	"	"	"
137	Idem de Alicante	3. <sup>a</sup>	Idem	750	"	"	"
		3. <sup>a</sup>	Idem	750	"	"	"
138	Idem de Córdoba	3. <sup>a</sup>	Idem	750	"	"	"

(Se continuará)